



ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 13 DE FEBRERO DE 2022

En el Boletín Oficial de Castilla y León del 21.12.2021 se ha publicado la convocatoria de Elecciones a las Cortes de Castilla y León para el 13.02.2022.

INFORMACIÓN PARA RESIDENTES (CERA)

Los inscritos como RESIDENTES en esta Sección Consular seguirán los siguientes pasos para poder votar:

CONSULTA DE LISTAS ELECTORALES

Verifique su inclusión en el censo y que sus datos son los correctos. Si alguno de los datos no son los correctos, no recibirá la documentación electoral para poder votar.

¿CÓMO?

En persona o por teléfono (030 254007717), previa identificación completa (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI y/o pasaporte, dirección). Si dispone de certificado electrónico, también puede hacer la consulta de forma telemática aquí:

https://sede.ine.gob.es/censo_electoral

¿CUÁNDO?

Del 27 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, ambos inclusive, en el siguiente horario:

Lunes 27, martes 28, miércoles 29, jueves 30 de diciembre: 09.00-17.00 h

Viernes 31, sábado 1, domingo 2 de enero: 10.00-13.00 h

Lunes 3 de enero: 09.00-17.00 h

RECLAMACIÓN

Si Ud. no figura en el censo o sus datos no son los correctos, presente una reclamación.

¿CÓMO?

Personalmente en esta sección consular aportando uno de los siguientes documentos: DNI o pasaporte y en su caso, el justificante del motivo de la reclamación.

¿CUÁNDO?

Del 27 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, ambos inclusive, en el siguiente horario:

Lunes 27, martes 28, miércoles 29, jueves 30 de diciembre: 09.00-17.00 h

Viernes 31, sábado 1, domingo 2 de enero: 10.00-13.00 h
Lunes 3 de enero: 09.00-17.00 h

SOLICITUD DE ENVÍO DE PAPELETAS

Los electores que residan en el extranjero deben solicitar el envío de la documentación electoral para poder votar.

¿CÓMO?

Mediante **internet o fax** dirigido a la **Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) en España**. Es posible hacerlo también por correo ordinario, pero no se recomienda por su lentitud.

Consulte los números de fax de las Delegaciones Provinciales AQUÍ:

http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm

Más información sobre la solicitud por internet AQUÍ:

https://sede.ine.gob.es/Solicitud_voto_CERA

Si ha presentado reclamación al censo deberá igualmente solicitar el envío de la documentación electoral, sin esperar a la resolución de su reclamación por parte de la Oficina del censo Electoral. La solicitud puede hacerse incluso antes de formular la reclamación.

Formulario de solicitud de envío de papeletas para inscritos en el CERA:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BERLIN/es/Embajada/ServiciosConsulares/Documentos/Solicitud%20CERA.pdf>

La Delegación Provincial de la OCE remitirá la documentación electoral a la dirección del elector no más tarde del 24 de enero, o del 1 de febrero, si hay impugnación de candidatos.

¿CUÁNDO?

Hasta el 15 de enero inclusive.

CÓMO VOTAR

Hay dos opciones:

- **Por correo:**

Hasta el martes, 8 de febrero inclusive, remitiendo la documentación en el sobre dirigido a la Oficina Consular (sobre color rojo).

- **En urna en la Sección Consular:**

Miércoles, 9 de febrero: 09.00 - 19.00 h

Jueves, 10 de febrero: 09.00 - 19.00 h

Viernes, 11 de febrero: 09.00 - 13.00 h

El elector debe acreditar su identidad ante el funcionario consular mediante pasaporte o DNI, y le entregará uno de los certificados de inscripción en el censo (certificado del elector).

A continuación deberá introducir en la urna el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial con la siguiente documentación:

- PAPELETAS EN SUS SOBRES
- UN CERTIFICADO DEL ELECTOR
- FOTOCOPIA DE PASAPORTE O D.N.I.

Recuerde que la FOTOCOPIA del DNI o pasaporte que debe introducir en el sobre la debe aportar usted.

Se ruega traer ya cerrado el sobre para evitar esperas y retrasos innecesarios.

ATENCIÓN: La Sección Consular no dispone de papeletas de voto

- **¿Temporalmente en España?**

Si se encuentra en España durante estos comicios, puede solicitar el voto por correo desde la misma fecha de la convocatoria y antes del 3 de febrero. Para ello deberá:

- Cumplimentar una solicitud disponible en cualquier oficina de Correos de España, y dirigirla a la Delegación Provincial de la OCE de su provincia. Recibirá la documentación en la dirección indicada en su solicitud;
- Remitir su voto por correo certificado a su mesa electoral no más tarde del 9 de febrero.



ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 13 DE FEBRERO DE 2022

En el Boletín Oficial de Castilla y León del 21.12.2021 se ha publicado la convocatoria de Elecciones a las Cortes de Castilla y León para el 13.02.2022.

INFORMACIÓN PARA NO RESIDENTES (ERTA)

Los electores inscritos como NO RESIDENTES en esta Sección Consular seguirán los siguientes pasos para poder votar:

SOLICITUD DE ENVÍO DE PAPELETAS

Los electores NO RESIDENTES deben solicitar el envío de la documentación electoral para poder votar.

¿CUÁNDO?

Hasta el 15 de enero de 2022 inclusive.

Horario: De lunes a jueves – 09.00-14.00h
Viernes – 09.00-13.00h

(Se abrirá también el sábado 15 de enero de 10.00-12.00 h)

¿CÓMO?

Entregando personalmente en esta Sección Consular el Formulario de voto por correo para No Residentes (voto ERTA):

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BERLIN/es/Embajada/ServiciosConsulares/Documents/Solicitud%20ERTA.pdf>

(Se ruega venir a la Sección Consular con el formulario ya cumplimentado para evitar esperas y retrasos innecesarios).

CÓMO VOTAR

Tras recibir la documentación electoral en el domicilio indicado en el formulario, deberá:

- **Remitir su voto por correo postal** a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en España de su provincia (NO a la Sección Consular).
- **Hasta el 9 de febrero**